

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

El presente documento define la política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que será revisado anualmente para su actualización o para su modificación siguiendo las directrices del procedimiento P02 del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se alinea en su totalidad con la misión, visión y valores de la Universidad de Cádiz procedentes de la Política de Calidad de la misma que fue aprobada por asentimiento en el Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022.

Nuestra Facultad es un centro público de educación superior dedicada a la formación integral y a la investigación en el campo de las ciencias sociales y sus principales objetivos son la generación y transmisión del conocimiento en su ámbito y el desarrollo de profesionales competentes y comprometidos.


La Facultad debe ser un centro de referencia y desempeñar un papel clave en el desarrollo socioeconómico, comprometiéndose con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La Facultad es un espacio de trabajo y aprendizaje cuyos valores son la pluralidad, inclusión y diversidad como principio de integración de todos los grupos sociales, la convergencia a la excelencia académica tanto en la formación como en la investigación, una gobernanza íntegra, participativa, responsable, eficiente y transparente y un comportamiento de esfuerzo, responsabilidad, honestidad y profesionalidad.

Los objetivos generales que pretende la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales son los siguientes:

- 1) Proporcionar una formación integral dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica de acuerdo con las necesidades y expectativas de los usuarios y de la sociedad, en general.
- 2) Mejorar el perfil formativo y competencial del egresado, impulsando la presencia en los planes de estudios de competencias transversales, profesionales y digitales, aquellas de carácter emprendedor y solidario, y teniendo en cuenta la importancia de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Economía Azul y Sociedad Digital.
- 3) La satisfacción permanente de sus grupos de interés dando las respuestas adecuadas a sus necesidades y expectativas, y favoreciendo la mejora de los indicadores.
- 4) El desarrollo de actividades destinadas a promover el interés por sus titulaciones a potenciales estudiantes.
- 5) La elaboración de programas de orientación académica que garanticen el desarrollo de actividades de acogida, tutoría, y formación académica para facilitar la adecuada adaptación de sus estudiantes a la vida universitaria.
- 6) La promoción y despliegue de las actuaciones de orientación profesional adecuadas al mercado de trabajo y al desarrollo del emprendimiento.
- 7) La potenciación de la movilidad nacional e internacional, con la oportunidad que ofrece la alianza SEA-EU (Universidad Europea de los Mares), y de la realización de prácticas externas en empresas, organizaciones e instituciones públicas con objeto de enriquecer la experiencia formativa de sus estudiantes, fomentar su capacidad de emprendimiento y favorecer el desarrollo de competencias que les faciliten su futura inserción laboral y emprendedora.
- 8) La promoción de la formación continua y evaluación de su Personal Docente e Investigador, lo que favorecerá una docencia de excelencia en todas sus titulaciones. Se prestará especial interés en la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XVXRLZVEJVNOJ2ZWUF42AAE	Fecha	21/03/2024 13:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON		
Firmado por	JUAN MANUEL PIÑERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XVXRLZVEJVNOJ2ZWUF42AAE	Página	1/2



promoción de la participación del Personal Docente e Investigador en proyectos de innovación y mejora docente.

- 9) La promoción de la mejora en la gestión de los recursos materiales, servicios de apoyo al aprendizaje y nuevas tecnologías docentes.
- 10) La participación de todos los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con el diseño, desarrollo y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad, así como en el quehacer diario de la Facultad.
- 11) La rendición de cuentas periódica a los grupos de interés.

La planificación de rendición de cuentas, así como la difusión de toda la documentación y evidencias a todos los grupos de interés llevada a cabo por el equipo decanal, garantizan que todas las personas de la Facultad que influyen en la calidad conozcan el Sistema de Garantía de Calidad del centro y los objetivos propuestos en esta Política de Calidad.

Esta Política de Calidad fue aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad en sesión del 4 de marzo de 2024 y en sesión de Junta de Facultad de 4 de marzo de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XVXRLZVEJVNOJ2ZWUF42AAE	Fecha	21/03/2024 13:16:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON		
Firmado por	JUAN MANUEL PIÑERO LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XVXRLZVEJVNOJ2ZWUF42AAE	Página	2/2

